

Muy Reservada.

Y N.º 5.º

Remito á V.S. Y. de ordel del Rey la adjunta copia del R.º decreto que por resolucion de S. M. se ha extendido, para el establecimiento de una Casa de Amortizacion, à fin de que uniendose con D.º Josef Canga Arguelles Fiscal del Consejo se sirvan ambos informar, si ^{les} fuere posible à vuelta de parte, lo q.º se les ofrecia y parecia así en rason de la utilidad y necesidad de dicha

(cha)



Caxa, como de si puede ofre-
cerse algun reparo grave en
su plantificacion Excmo de las
reolai fundamentales que se
le precriben. Dios D. Aram-
pued a 23 de Febrero 1798.



Jos. Bernardo de Yriarte.

Muy reservada.

Ytmo Señor.

Remito á V. S. Y. de orden del Rey la adjunta copia del Real decreto que por resolucion de S. M. se ha extendido, para el establecimiento de una Casa de Amortizacion á fin de que uniendose con D.ⁿ Josef Canga Arguielles Fiscal del Consejo se sirvan ambos informar, si les fuere posible ^{en el termino de dos ó tres dias} ~~á vuelta de parte~~, lo que se les ofrezca y parezca así en razon de la utilidad y necesidad de dicha Casa, como



de si puede ofrecerse algun
reparo grave en su plantifica-
cion baxo de las reglas fun-
damentales que se le prescri-
ben. Dios guarde á V.S. y m.
a. Tranjuez á 23 de Febre-
ro de 1798.

Fco
Juan. de Saavedra



Señor D.^{no} Bernardo Triarte.

un
nífica
s jun
rescri
s. J. m.
ebre-

[Handwritten flourish]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]







